

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO**ADVERTENCIAS:**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia.	60 « « 35 « 25 «
Edictos y anuncios; línea o fracción.	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales	1 «
Id. Particulares, Sociales y Financieros	3 «

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe 1 anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial**DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE ASTURIAS**

Racionamiento que distribuirán los Ayuntamientos de esta provincia durante el mes de diciembre del año actual, con unidades de ración y precio de la misma.

Ayuntamientos industriales: (Aller, Avilés, Langreo, Laviana, Lena, Mieres, Muros del Nalón y San Martín Rey Aurelio):

Racionamiento de adultos. — Artículo: Azúcar blanca, 200 gramos por ración; precio, 1,30 pesetas.

Jabón, 100 gramos, 0,40.

Arroz, 250 gramos, 0,75.

Alubias, 250 gramos, 1,00.

Chocolate, 100 gramos, 1,00.

Bacalao, 100 gramos, 0,90.

Racionamiento infantil. — Artículo: Azúcar blanca, 400 gramos por ración; precio, 2,50 pesetas.

Jabón, 200 gramos, 0,80.

Arroz, 2,50 gramos, 0,75.

Alubias, 2,50 gramos, 1,00.

Chocolate, 100 gramos, 1,00.

Bacalao, 100 gramos, 0,90.

Ayuntamientos rurales. (Resto de los Ayuntamientos con excepción de Oviedo y Gijón):

Racionamiento de adultos. — Artículo: Azúcar blanca, 200 gramos por ración; precio, 1,30 pesetas.

Jabón, 100 gramos, 0,40.

Arroz, 2,50 gramos, 0,75.

Alubias, 250 gramos, 1,00.

Chocolate, 100 gramos, 1,00.

Bacalao, 100 gramos, 0,90.

Racionamiento infantil. — Artículo: Azúcar blanca, 400 gramos por ración; precio, 2,60 pesetas.

Jabón, 200 gramos, 0,80.

Arroz, 250 gramos, 0,75.

Alubias, 250 gramos, 1,00.

Chocolate, 100 gramos, 1,00.

Bacalao, 100 gramos, 0,90.

Nota. — El presente racionamiento se justificará por los detallistas distribuidores ante los respectivos Ayuntamientos, mediante la presentación, por cada ración distribuida, de las hojas de cupones completas (excepto la tira I de racionamiento de pan que ha de justificar el consumo de este artículo ante las panaderías) de la cartilla individual de racionamiento del presente ciclo correspondientes a las semanas 48 a la 52, inclusive.

Se advierte igualmente a los señores Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes la obligación de dar a conocer al vecindario el presente racionamiento que harán público por los medios habituales y muy especialmente a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento, quedando asimismo obligados los comerciantes distribuidores a colocar dentro de sus respectivos comercios de forma ostensible y clara la nota del racionamiento expresando todas las particularidades del mismo y muy especialmente el tipo de ración y precio que han de ser precisamente los ordenados por esta Delegación Provincial.

Oviedo, 24 de diciembre de 1945. El Gobernador Civil Jefe de los Servicios Provinciales, P. D., el Secretario provincial.

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON**Anuncio**

Habiendo sufrido extravío los cupones 32-37, vencimientos de 15 de febrero de 1935 a 15 de mayo de 1936 de la Deuda Amortizable al 5 por 100 emisión de 15 de febrero de 1927, propiedad de Doña María García de Castro Fernández, se hace público por el presente anuncio, para las reclamaciones que puedan presentarse dentro del plazo de un mes a partir de la inserción del presente en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Serie: D—número 9.842.

Gijón, 22 de diciembre de 1945. El Subdelegado de Hacienda, G. La-porta.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO**Líneas eléctricas.—Concesiones**

Por resolución de esta Jefatura de 26 del actual, se otorga a la Sociedad "Hidroeléctrica del Cantábrico", concesión para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 10.000 voltios de tensión, desde San Claudio (Oviedo) a Priedas (Las Regueras).

Y aceptadas por la entidad intere-

sada las condiciones de la expresada concesión y habiendo aportado al expediente la póliza de 150,00 pesetas que, para reintegro de la misma, establece el artículo 84 de la vigente Ley del Timbre, se publica el presente dicto para general conocimiento.

Oviedo, 26 de diciembre de 1945. El Ingeniero Jefe, José Núñez Casquete.

Administración municipal**AYUNTAMIENTOS****DE LUARCA****Anuncio**

Aprobado el presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos para atenciones de Administración de Justicia, de este partido, que ha de regir en el año de 1946, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, cabeza del partido, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado, debiendo formularse, en su caso, las reclamaciones que se consideren pertinentes, ante la Delegación de Hacienda de la provincia, en otro plazo de quince días subsiguientes al de exposición.

Luarca, 22 de diciembre de 1945. El Alcalde-Presidente, Vicente G. Coronas.

Administración de Justicia**JUZGADOS****DE VILLARCAYO****Edicto**

Don Sixto Melo Pisón, Juez de instrucción en funciones del Juzgado de Instrucción de esta villa de Villarcayo y su partido.

Por el presente se llama a Miguel Luna Carrera, de veinticuatro años de edad, hijo de Abundio y María, natural de Veriña (Asturias), para que en plazo de cinco días a contar de la publicación del presente comparezca ante este Juzgado a declarar en el sumario que instruyo con el número 86 de 1945, sobre robo.

Al propio tiempo ruego a cuantas personas sepan el paradero del cita-

do Miguel Luna, lo ponga en mi conocimiento.

Dado en Villarcayo, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Juez, Sixto Melo Pisón. — El Secretario judicial.

DE AVILES

Don Aurelio de Llano Garrido, Juez de instrucción de este partido de Avilés.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el sumario número 114 del corriente año, que en este Juzgado se instruye por muerte de Francisco Toribio Eladio Expósito, de 52 años de edad, soltero, mariner, natural del Hospicio de Bilbao, y vecino que fué de Bermeo, y tripulante del vapor de pesca denominado "Marifela", el cual falleció, a las diez de la mañana, del trece del corriente, en el Hospital de esta villa, a consecuencia de lesiones gravísimas sufridas al ser alcanzado horas antes por un tren de esta localidad, he acordado, por providencia del día de hoy, instruir de los derechos a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a la persona o personas que se consideren perjudicadas con dicho hecho y hasta ahora desconocidas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, instruyendo a las personas desconocidas que se consideren perjudicadas con la muerte de Francisco Toribio Eladio Expósito, de los derechos a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, expido el presente.

Dado en Avilés, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Juez, Aurelio de Llano Garrido. — El Secretario, P. H., José del Valle.

DE POLA DE LAVIANA

Don Víctor Suárez Fernández, Juez de primera instancia accidental de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Gregorio Susacasa Gutiérrez, vecino de Barros (Langreo), en concepto de pobre, se siguen autos universales de testamentaría por fallecimiento de sus padres Doña Josefa Gutiérrez Fernández y don Faustino Susacasa Coto, vecinos que fueron del mismo lugar, habiéndose acordado, en providencia de esta fecha, citar a los herederos e interesados en dichas herencias, ausen-

tes en ignorado paradero, Antonio Gómez Ramos, para que en el término de quince días hábiles pueda comparecer en los montados autos, apercibiéndole que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Lo que se verifica por medio del presente que se insertará en los periódicos oficiales.

Polá de Laviana, a siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Juez, Víctor Suárez Fernández. — Ante mí, el Secretario, Francisco P. Rodríguez.

DE LUARCA

Edicto

Don Emilio Aldir Fernández, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Luarca y Juez instructor del expediente de pérdida de la libreta de inscripción marítima, del inscripto de este Trozo, Antonio Rogino Fernández García.

Hago saber: Que en dicho expediente, consta Decreto auditoriado de la Superior Autoridad del Departamento, declarando nulo y sin valor el documento extraviado; incurriendo en responsabilidad la persona que lo pesa y no haga entrega de él a la Autoridad de Marina.

Luarca, diez de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Juez instructor, Emilio Aldir.

DE POLA DE LAVIANA

Cédula de emplazamiento

Por la presente se emplaza a las personas ignoradas que puedan representar los derechos sucesorios de don Marcelino Fernández Fanjul, vecino que fué de esta villa, fallecido en Gijón el día 10 de agosto de 1941, para que en el término de nueve días, improrrogables, comparezcan y se personen en forma en los autos declarativos de mayor cuantía que en este Juzgado se siguen en concepto de pobre por doña María del Pilar Martínez Acebo, por sí y en representación de sus meros hijos Jesús Manuel y María Amor Martínez Acebo, contra aquellas personas y otros más, hijos del expresado causante, vecinos de esta villa, sobre reconocimiento de hijos naturales, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así está acordado en providencia fecha de ayer dictada en los montados autos por el señor Juez de primera instancia accidental de este partido.

Polá de Laviana, a 27 de noviembre de 1945. — El Secretario judicial, Francisco P. Rodríguez. — Visto bueno: El Juez, Amador Cifuentes.

DE TINEO

Don Francisco Tuero Bertrand, Juez de instrucción de la villa de Tineo y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número veintiocho del corriente año que se instruye en este Juzgado por muerte de Enrique Fernández López vecino de Villalón, en el concejo de Allande, se instruye de las acciones del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a la viuda del mis-

mo, doña Secundina López, ausente en el Extranjero

Dado en Tineo a dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Juez, Francisco Tuero Bertrand. — El Secretario judicial, F. H., Manuel Álvarez.

DE CANGAS DE ONIS

Don José Antonio Gontán Rodríguez, Juez de instrucción de la ciudad de Cangas de Onís y su partido.

Por la presente se cita a cuantas personas puedan aportar algún dato o circunstancia en relación a la muerte de una mujer desconocida que representaba tener cincuenta años de edad, de estatura pequeña y constitución débil, pobremente vestida y dedicada a la mendicidad, la cual

apareció muerta en el andén de la antigua Estación del suprimido tranvía a Covadonga, en Soto de Cangas, en la mañana del dieciocho del actual, para que en el término de diez días lo hagan ante este Juzgado, que por aquel hecho instruyo sumario con el número cuarenta y seis del año actual; al propio tiempo se cita también por igual término y a los mismos fines, a los familiares de la reiterada fallecida; bajo los apercibimientos a que en derecho haya lugar y a cuyos familiares se les ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Cangas de Onís, veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Juez, José Antonio Gontán. — El Secretario, P. H., Manuel Álvarez.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

Amortización de Obligaciones

361-70, 751-60, 761-70, 871-80, 1091-100, 1181-90, 1221-30, 1271-80, 1301-10, 1331-40, 1891-900, 2031-40, 2131-40, 2161-70, 2441-50, 2471-80, 2711-20, 2781-90, 2821-30, 2831-40, 2881-90, 2951-60, 3071-80, 3091-100, 3201-10, 3381-90, 3821-30, 3841-50, 3901-10, 3991-4000, 4021-30-4451-60, 4661-70, 4691-700, 5191-200, 5231-40, 5351-60, 5441-50, 5581-90, 5931-40, 6301-10, 6371-80, 6511-20, 6701-10, 6811-20, 6861-70, 7521-30, 7641-50, 7731-40, 7771-80, 7801-10, 7881-90, 8071-80, 8181-90, 8231-40, 8251-60, 8291-300, 8361-70, 8381-90, 8991-9000, 9271-80, 9341-50.

El pago del importe de estos títulos, con deducción de los Derechos Reales, se efectuará a partir del día 26 del corriente: en Oviedo, por los Bancos Español de Crédito, Herrero y Asturiano; en Bilbao; por el Banco de Vizcaya; y en Santander, por el Banco Mercantil.

Pago de Cupones de Obligaciones

En los mismos Bancos y a partir del 2 de enero, se hará efectivo el cupón número 76 de nuestras Obligaciones Hipotecarias, con deducción de los impuestos de Utilidades y Timbre.

Se tendrán en cuenta las prescripciones del Decreto número 119 de 19 de septiembre de 1936, publicado en el "Boletín Oficial del Estado", el 22 del citado mes.

Oviedo, 22 de diciembre de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Anselmo González del Valle.

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA — BARCELONA

Verificado el día 18 del corriente el décimotercero sorteo ordinario para amortización de las Obligaciones Hipotecarias de esta Sociedad, emisión 1932, estampilladas 5 por 100, han quedado amortizados trescientos cincuenta títulos cuya numeración es la siguiente:

1-10, 841-850, 7021-7030, 7721-7730, 8831-8840, 9001-9010, 9721-9730, 10051-10060, 11171-11180, 11981-11990, 13701-13710, 14041-14050, 15161-15170, 16021-16030, 22441-22450, 24141-24150, 24981-24990, 25001-25010, 25181-25190, 26201-26210, 26381-26390, 26801-26810, 27351-27360, 27491-27500, 28261-28270, 31451-31460, 33661-33670, 34541-34550, 34581-34590, 37461-37470, 39071-39080, 40821-40830, 48041-48050, 48801-48810 y 49921-49930.

A partir del día 1 de enero próximo se procederá al pago del importe de las citadas Obligaciones—que se entregarán con cupón 56 y siguientes—a razón de 500 pesetas por título, que podrá hacerse efectivo en los siguientes Bancos de esta plaza: Hispano Colonial, Jover y Compañía, Zaragozano y Español de Crédito, y en Ujo (Asturias), en las oficinas de esta Sociedad.

Barcelona, 20 de diciembre de 1945. El Secretario general, Evaristo Moro y Díaz de Quijano.

A partir del próximo día 1 de enero se procederá al pago del cupón número 55 de las Obligaciones Hipotecarias en circulación, de esta Sociedad, emisión 1932, estampilladas 5 por 100, cuyo importe líquido es de 5,625 pesetas por cupón.

El pago tendrá lugar todos los

días laborables en Barcelona, en los Bancos Hispano Colonial, Jover y Compañía, Zaragozano y Español de Crédito, y en Ujo (Asturias), en las oficinas de nuestras Minas de Aller. Barcelona, 20 de diciembre de 1945. El Secretario general, Evaristo Moro y Díaz de Quijano.

BANCO DE GIJON

Anuncio

Habiéndose comunicado el extravío del resguardo de depósito en este Banco, número 35 935, expedido el 10 de marzo de 1942, a nombre de don Luis Miyares González, comprensivo de pesetas nominales 50.200 en Títulos de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, se hace público, por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 21 de diciembre de 1945.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LANGREO EN ASTURIAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se abre el pago de un dividendo de 50 pesetas por acción a cuenta de los beneficios de este año, el día 9 de enero próximo, en el domicilio social, Serrano, 50, principal, de once a una, y en las oficinas de Gijón, donde se facilitarán las facturas para la presentación de los títulos respectivos de cada señor accionista.

Madrid, 20 de diciembre de 1945. El Secretario, I. Pidal.

SOCIEDAD GENERAL DE FERROCARRILES "VASCO-ASTURIANA"

Se pone en conocimiento de los señores Obligacionistas de esta Sociedad que, desde el día 2 de enero próximo, se pagará el cupón número 83 de las Obligaciones con primera hipoteca, deduciéndose en el momento del pago los impuestos correspondientes.

El pago se hará en Bilbao, por el Banco de Bilbao y Español de Crédito; en Barcelona, por el Banco Hispano Colonial, y en Oviedo, por los Bancos Asturiano, Herrero y Español de Crédito.

Igualmente se pone en conocimiento de los señores Accionistas de esta Sociedad que, a partir del día 2 de enero próximo, se pagará contra cupón número 42, un dividendo del tres y medio por ciento, a cuenta de las utilidades del actual ejercicio, que pueden hacer efectivo en Oviedo, en los Bancos Asturiano, Herrero y Español de Crédito, y en Bilbao, en el Banco de Bilbao y Español de Crédito.

Se tendrá en cuenta al realizar estas operaciones lo dispuesto en el Decreto de 19 de septiembre de 1936.

Oviedo, 22 de diciembre de 1945. El Presidente del Consejo, José Tartiere.

"LA BELMONTINA", S. A. DE ELECTRICIDAD

Se anuncia el pago del cupón número 20 de las Obligaciones en circulación, cuyo importe se podrá hacer efectivo, a partir del próximo día 1 de enero, en el Banco Asturiano de Industria y Comercio, de esta plaza.

Será de cuenta de los obligacionistas el impuesto fijado por la Ley de 19 de junio de 1936, en la parte que exceda de los impuestos vigentes en la fecha de emisión de las Obligaciones, que sigue corriendo a cargo de la Sociedad.

Oviedo, 27 de diciembre de 1945. El Director Gerente, José Sors Suárez.